Centros Regionales, Sedes y Delegaciones

Sede Central Luján

Cruce Rutas Nac. 5 y 7 Luján - CP 6700 Tel: (02323) 423979/423171/420156 Interno: 1407

Centro Regional San Miguel

Av. Ricardo Balbín 1617 San Miguel - CP 1663 Tel: (011) 4664-6842/7843/4451/6137 Interno: 2305 / 2315

Centro Regional Campana

Vicente López y Bertolini Campana - CP 2804 Tel: (03489) 425934 Tel y Fax: (03489) 428342 Interno: 4305

Centro Regional Chivilcoy

El Grito de Alcorta 110 Chivilcoy - CP 6620 Tel: (02346) 427183 Tel y Fax: (02346) 424593 Interno: 3304

Delegación San Fernando

Libertador 1700 San Fernando - CP 1646 Tel: (011) 4744-4584 Interno: 6305

Universidad Nacional de Luján

Directora General de Bienestar Universitario

Lic. María Verónica Amado Interno: 1374 bienestar@unlu.edu.ar

Jefa del Departamento de Becas Estudiantiles

Lic. Susana Othar Interno: 1407 becaestudiantil@unlu.edu.ar



Becas Estudiantiles

www.bienestar.unlu.edu.ar becaestudiantil@unlu.edu.ar



www.unlu.edu.ar

DEPARTAMENTO DE BECAS ESTUDIANTILES

La Universidad Nacional de Luján otorga anualmente becas estudiantiles destinadas a aquellos estudiantes que por situaciones desfavorables socio-económicas pudieran ver afectado su desarrollo académico.

También existen Programas Externos de Becas para Estudiantes Universitarios.

Para recibir información, asesoramiento u orientación sobre el tema comunícate con el Departamento de Becas Estudiantiles, a **becaestudiantil@unlu.edu.ar**

Actividades y servicios del Departamento:

- Difusión, orientación y asesoramiento sobre los programas de becas internas y externas.
- Inscripción de postulantes a la convocatoria de Becas Internas.
- Orientación en cuanto al beneficio y al cumplimiento de las obligaciones.
- Intervenciones profesionales en relación al otorgamiento de las becas y al seguimiento de la situación social y académica de los beneficiarios.
- Asesoramiento y orientación para la tramitación en Programas de Becas Externas.

BECAS ESTUDIANTILES UNLu	BECAS ESTUDIANTILES EXTERNAS
Tipos de Becas y requisitos	BECAS PROGRESAR
Estímulo Académico: Aprobar como mínimo cuatro (4) asignaturas en el período y no menos de una	PARA ESTUDIANTES DE CARRERAS UNIVERSITARIAS
(1) asignatura en cada cuatrimestre, sin condición de promedio.	Pueden postularse: Jóvenes de 18 a 24 años.
Ayuda Económica: Aprobar como mínimo dos (2) asignaturas en el período y no menos de una (1) asignatura en cada cuatrimestre.	Para el caso de estudiantes avanzados de nivel superior se extiende hasta los 30 años.
Material Bibliográfico: Acreditar la inscripción a la cursada de, al menos, una asignatura en cada cuatrimestre y aprobar al menos una (1) asignatura en el período.	Áreas estratégicas: Carreras comprendidas en las Ciencias Básicas, Ciencias Aplicadas y Enfermería que buscan que cada comunidad satisfaga necesidades profesionales puntuales para impulsar el desarrollo de áreas prioritarias que ayuden al progreso del país.
Tendrán mayor ponderación aquellos aspirantes que presenten situaciones especiales por discapacidad certificadas de acuerdo al art. 3º de la Ley Nº 22431	Las inscripciones se podrán hacer a través de la pagina:
https://resoluciones.unlu.edu.ar/documento.frame.php?cod=72603	https://www.argentina.gob.ar/becasprogresar/educacionsuperior (En esta página oportunamente se informarán los periodos de inscripción)